Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo período de sesiones
Suplemento núm. 21

A/70/21

Informe del Comité de Información

37º período de sesiones
(27 de abril a 8 de mayo de 2015)

Naciones Unidas • Nueva York, 2015

Se ruega reciclar

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0255-1926

[21 de septiembre de 2015]

Índice

Capítulo		*Página*
I.	Introducción	4
II.	Cuestiones de organización	6
	A. Apertura del período de sesiones	6
	B. Elección de la Mesa	6
	C. Aprobación del programa y el programa de trabajo	6
	D. Observadores	7
III.	Debate general	8
IV.	Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones	12

Capítulo I
Introducción

1. En su resolución 34/182, la Asamblea General decidió mantener el Comité Encargado de Reexaminar las Políticas y Actividades de Información Pública de las Naciones Unidas, establecido de conformidad con su resolución 33/115 C, que se llamaría en lo sucesivo Comité de Información, y ampliar su composición de 41 a 66 miembros. En la sección I, párrafo 2 de la misma resolución, la Asamblea solicitó al Comité:

a) Que prosiguiera el examen de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas a la luz de la evolución de las relaciones internacionales, especialmente en los dos últimos decenios, y de los imperativos del establecimiento del nuevo orden económico internacional y del nuevo orden mundial de la información y la comunicación;

b) Que evaluara y complementara los esfuerzos realizados y los progresos logrados por el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y de la comunicación;

c) Que promoviera el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, más justo y eficaz, destinado a fortalecer la paz y la comprensión internacional y basado en la libre circulación de las informaciones y en su difusión más amplia y mejor equilibrada, y que formulara recomendaciones al respecto a la Asamblea General.

La Asamblea también pidió al Comité y al Secretario General que le presentaran un informe en su trigésimo quinto período de sesiones.

2. Desde su trigésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General ha tomado nota de los informes del Comité y ha aprobado por consenso las resoluciones pertinentes, las más recientes de las cuales son las resoluciones 69/96 A y B.

3. En la actualidad, el Comité está integrado por los siguientes Estados:

Alemania
Angola
Antigua y Barbuda
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Armenia
Austria
Azerbaiyán
Bangladesh
Belarús
Bélgica
Belice
Benin
Brasil
Bulgaria
Burkina Faso
Burundi
Cabo Verde
Chile
China
Chipre
Colombia
Congo
Costa Rica
Côte d'Ivoire
Croacia
Cuba
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
Eslovaquia
España
Estados Unidos de América
Etiopía
Federación de Rusia
Filipinas

Finlandia
Francia
Gabón
Georgia
Ghana
Grecia
Guatemala
Guinea
Guyana
Hungría
India
Indonesia
Irán (República Islámica del)
Iraq
Irlanda
Islandia
Islas Salomón
Israel
Italia
Jamaica
Japón
Jordania
Kazajstán
Kenya
Líbano
Liberia
Libia
Luxemburgo
Madagascar
Malta
Marruecos
México
Mónaco
Mongolia
Mozambique
Nepal
Níger
Nigeria
Omán
Países Bajos
Pakistán
Perú
Polonia
Portugal
Qatar
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Árabe Siria
República Checa
República de Corea
República de Moldova
República Democrática del Congo
República Dominicana
República Popular Democrática de Corea
República Unida de Tanzanía
Rumania
San Vicente y las Granadinas
Senegal
Sierra Leona
Singapur
Somalia
Sri Lanka
Sudáfrica
Sudán
Suiza
Suriname
Tailandia
Togo
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Ucrania
Uruguay
Venezuela (República Bolivariana de)
Viet Nam
Yemen
Zambia
Zimbabwe

Capítulo II
Cuestiones de organización

A. Apertura del período de sesiones

4. La sesión de organización del 37º período de sesiones del Comité se celebró el 27 de abril de 2015 en la Sede. Inauguró el período de sesiones la Presidenta del Comité, Sra. Lyutha Al-Mughairy (Omán).

B. Elección de la Mesa

5. De conformidad con el principio de la rotación geográfica, el Comité procedió a elegir una nueva Mesa por un mandato de dos años. Los siguientes miembros de la Mesa fueron elegidos por aclamación para ocupar sus cargos durante el período 2015-2017:

Presidente:

Sr. Kaha Imnadze (Georgia)

Vicepresidentes:

Sra. Carla Esperanza Rivera Sánchez (El Salvador)

Sr. Giovanni Davoli (Italia)

Sr. Chibaula David Silwamba (Zambia)

Relator:

Sr. Hossein Maleki (República Islámica del Irán)

C. Aprobación del programa y el programa de trabajo

6. En su sesión de organización, celebrada el 27 de abril, el Comité aprobó el programa y el programa de trabajo siguientes (A/AC.198/2015/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y el programa de trabajo.
4. Admisión de nuevos miembros.
5. Declaración del Presidente.
6. Declaración del Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública.
7. Debate general.
8. Examen de los informes presentados por el Secretario General.
9. Grupo de trabajo de composición abierta del Comité de Información.
10. Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones.

7. El Comité celebró su debate general los días 27 y 28 de abril de 2015. El 29 de abril por la tarde, el Departamento de Información Pública, bajo la dirección de la Secretaria General Adjunta de Comunicaciones e Información Pública, sostuvo un diálogo interactivo con los Estados miembros.

8. Para el examen del tema 8 del programa, el Comité tuvo ante sí los siguientes informes del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública:

a) Servicios de comunicaciones estratégicas (A/AC.198/2015/2);

b) Servicios de noticias (A/AC.198/2015/3);

c) Servicios de extensión y difusión de conocimientos (A/AC.198/2015/4);

D. Observadores

9. El Paraguay participó en el período de sesiones en calidad de observador, al igual que la Santa Sede, el Estado de Palestina, la Unión Europea, la Organización Internacional de la Francofonía y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Capítulo III
Debate general

10. Formularon declaraciones en el debate general los siguientes Estados: Sudáfrica (en nombre del Grupo de los 77 y China), el Ecuador (en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), Guatemala (en nombre del Grupo de Amigos del Español en las Naciones Unidas y posteriormente como Estado, a título individual), Egipto, Marruecos, la Federación de Rusia, El Salvador, los Estados Unidos de América, la Argentina, el Japón, China, la India, Burkina Faso, Portugal, el Pakistán, Belarús, Colombia, la República Popular Democrática de Corea, Cuba, el Senegal, Nigeria, Ucrania, México, Israel, la República Bolivariana de Venezuela, la República de Corea, Tailandia, Libia, la República Islámica del Irán, el Brasil, Costa Rica y la República Unida de Tanzanía. También formularon declaraciones ante el Comité en calidad de observadores: la Unión Europea, el Estado de Palestina y la Organización Internacional de la Francofonía.

11. El debate general estuvo precedido por declaraciones formuladas por la Presidenta saliente del Comité, Lyutha Al-Mughairy y por el recién elegido Presidente, Kaha Imnadze. La Secretaria General Adjunta de Comunicaciones e Información Pública también formuló una declaración y respondió a las preguntas y observaciones.

12. El Paraguay presentó una solicitud para ser miembro del Comité y fue acogido con beneplácito por el Presidente en calidad de observador para 2015.

13. A la hora de examinar las cuestiones sustantivas que tiene ante sí el Comité, los representantes destacaron el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas en los asuntos mundiales, por ser la única organización multilateral de alcance universal del mundo, en particular en las importantes esferas de la paz, la seguridad, la promoción y la protección de los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Recalcaron, por ende, la fundamental importancia de la función que cumple el Departamento de Información Pública como voz principal y medio de divulgación a todo el mundo de información sobre las Naciones Unidas. Los representantes señalaron que el volumen de trabajo de la Organización está en constante expansión, ya que hace frente a nuevas situaciones de emergencia y a cuestiones de actualidad. Por ende, también crece la necesidad de que el Departamento haga llegar su mensaje a una audiencia mundial, en los idiomas locales y acerca de una amplia gama de cuestiones. Los representantes reconocieron la dificultad de la tarea del Departamento consistente en promover una mejor comprensión de la labor y los objetivos de las Naciones Unidas, y lo encomiaron por los trabajos que está realizando para abordar una amplia variedad de cuestiones de gran importancia e interés para la comunidad internacional.

14. Muchos de los representantes expresaron su pleno apoyo del Departamento por su labor dirigida a difundir los ideales y valores de las Naciones Unidas e información sobre la labor de la Organización a través de sus constantes campañas sobre cuestiones de importancia para la comunidad internacional, entre ellas la agenda de desarrollo posterior a 2015, la descolonización, el mantenimiento de la paz, el desarme, los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el cambio climático. Un representante, hablando en nombre de un grupo numeroso, señaló que 2015 marcaba un hito en la historia de las Naciones Unidas, pues durante este año se adoptarían decisiones significativas, incluida la

aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Además, alentó al Departamento a seguir contribuyendo a aumentar la sensibilización y comprensión de esas cuestiones.

15. Muchos de los representantes centraron su intervención en el papel del multilingüismo en la labor del Departamento, incluida la utilización de los seis idiomas oficiales en las distintas plataformas sociales y nuevos medios de comunicación. Un representante, hablando en nombre de un grupo de países, acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por el Departamento para incorporar el multilingüismo en todas las actividades de comunicación e información y señaló que el multilingüismo constituía una prioridad, por ser esencial para la comunicación de las acciones de las Naciones Unidas a las personas de todo el mundo y fundamental para el logro de la rendición de cuentas, la transparencia, la implicación y la sostenibilidad en relación con dichas acciones. El multilingüismo también es fundamental en un sistema multilateral eficaz, y la extraordinaria diversidad lingüística del personal de las Naciones Unidas puede contribuir al cumplimiento efectivo del mandato del Departamento.

16. Otro representante, hablando en nombre de un grupo de países, subrayó también la importancia de la paridad lingüística a fin de llegar a un público lo más amplio posible, entre otras cosas para recabar apoyos para la labor de la Organización en todo el mundo. Observó que cuestiones tales como la paz, la seguridad, el desarrollo, el VIH/SIDA, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la agenda para el desarrollo después de 2015 y el diálogo entre las civilizaciones eran motivo de preocupación en todo el mundo y que, por lo tanto, resultaba necesario transmitir la información en todos los idiomas oficiales a efectos de promover una mayor sensibilización acerca de esos temas. Encomió la importante función que correspondía al Departamento en la lucha contra la epidemia del ébola en África Occidental, declaración que fue respaldada por varios otros representantes. Varios representantes expresaron su preocupación por el hecho de que los comunicados de prensa diarios no se emitían en todos los idiomas oficiales, lo cual dificultaba la labor de seguimiento de los órganos de las Naciones Unidas de manera oportuna y contribuía a la inaccesibilidad y la falta de transparencia.

17. Si bien la mayoría de los representantes reconocieron la necesidad de que el multilingüismo se incorporara a la labor de la Organización, muchos pidieron también que esta labor se llevase a cabo sin costo adicional alguno, utilizando los recursos existentes. Un representante señaló que el texto que figuraba en el proyecto de resolución del año anterior había dado lugar a una solicitud imprevista de recursos presupuestarios adicionales por un valor de 13,8 millones de dólares para ampliar el multilingüismo, y expresó la esperanza de que esa situación no se volviera a repetir.

18. Un representante, hablando en nombre de un grupo de países, señaló que en los países en desarrollo los medios de comunicación tradicionales seguían siendo el principal vehículo para la difusión de información sobre la labor de la Organización. Alentó la idea de establecer mayores contactos con los medios de comunicación de los países en desarrollo para seguir ampliando el alcance del Departamento. Varios otros representantes se hicieron eco de esa declaración, y un representante hablando en nombre de un grupo de países dijo que seguía existiendo una brecha digital entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

19. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra elogiaron la labor de los centros de información de las Naciones Unidas, señalando que son la voz de la Organización en el mundo. La red de centros desempeña un papel fundamental a la hora de movilizar el apoyo a la labor de la Organización y constituye un importante vínculo entre la gente y las políticas y las actividades realizadas por las Naciones Unidas, ya que divulga conocimientos acerca de la labor de la Organización. Estos centros cumplen también un papel decisivo en cuanto a establecer y mantener la credibilidad y la pertinencia de la Organización, ya que comunican información importante a la población de los distintos lugares en sus propios idiomas. Un representante señaló que los centros, en particular en los países en desarrollo, desempeñan un papel importante no solo en la difusión de información sobre las Naciones Unidas, sino también en la mejora de su imagen entre la población. Los centros son una fuente vital de información para las poblaciones locales y prestan una contribución decisiva en la sensibilización de la opinión pública acerca de los objetivos internacionalmente convenidos que figuran en las resoluciones de la Asamblea General. Por lo tanto, es importante fortalecer su capacidad mediante la asignación de recursos financieros suficientes para que puedan cumplir sus responsabilidades de manera eficaz. Se propuso establecer un centro de información en la República de Corea.

20. Un representante, que hablaba en nombre de un grupo de países, subrayó la importancia de difundir la información y promover la iniciativa conocida como “Un Mundo contra la Violencia y el Extremismo” (WAVE) así como la cultura de diálogo entre civilizaciones en todo el mundo, a través de diferentes medios, como por ejemplo seminarios.

21. Varios representantes expresaron su preocupación por la posibilidad de la politización de la información pública y el posible uso indebido de las tecnologías de la información y las comunicaciones para interferir en los asuntos internos de los Estados soberanos y desestabilizar a países y regiones. Varios representantes plantearon también el asunto de la utilización de la tecnología moderna de las comunicaciones para vulnerar el derecho de los ciudadanos a la intimidad, en contravención de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Tratado Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos. Un representante señaló que la tecnología debería utilizarse para promover la paz, el desarrollo sostenible, la cooperación, la solidaridad y los derechos humanos.

22. Algunos representantes encomiaron la conmemoración por el Departamento del septuagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. Un representante señaló que la publicidad en torno al aniversario brindaba a la Organización la oportunidad de promover su labor y sensibilizar a la comunidad internacional acerca de los numerosos ámbitos que abarca de forma más amplia y exhaustiva. Otro representante indicó que el aniversario brindaría una ocasión para que los Estados Miembros pusiesen de relieve la labor de la Organización, y enumeró las actividades emprendidas por su país con ese propósito, entre ellas conciertos, simposios, conferencias y ceremonias conmemorativas. Un tercer representante dijo que la celebración del aniversario era una oportunidad para reflexionar sobre el historial de las Naciones Unidas y evaluar los desafíos que tiene ante sí.

23. Numerosos representantes elogiaron la labor de la Iniciativa Impacto Académico de las Naciones Unidas, observando que, gracias a su hincapié en la difusión de información sobre las Naciones Unidas a los estudiantes universitarios de todo el mundo, se trataba de un ejemplo exitoso de labor de divulgación mundial del Departamento. Los representantes expresaron también su reconocimiento por los esfuerzos realizados en el marco de la Iniciativa para fortalecer y ampliar esas asociaciones con instituciones de enseñanza superior y aumentar el número de escuelas en su red mundial.

24. Algunos representantes expresaron su firme apoyo al programa especial del Departamento de información sobre la cuestión de Palestina, observando que aquel ha contribuido a la tarea de sensibilización acerca de los derechos inalienables del pueblo palestino. Algunos representantes también encomiaron al Departamento por su programa de capacitación dirigido a periodistas palestinos.

25. Varios representantes encomiaron la labor de la Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud, observando que esta reflejaba la importancia cada vez mayor de las actividades relacionadas con la juventud en la labor de divulgación del Departamento y del hincapié que pone este en la educación y el empoderamiento de los jóvenes para hacer frente a los desafíos del mundo actual. Un representante destacó la importancia de fortalecer las voces de los jóvenes como forma de luchar contra el extremismo violento, y sugirió que el Departamento contribuyera a ese proceso mediante la promoción de una cultura de paz, la tolerancia y el respeto mutuo en sus programas dirigidos a los jóvenes. Otro representante señaló que en 2015 se conmemora el vigésimo aniversario del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes.

26. Algunos representantes elogiaron la labor de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, en particular sus esfuerzos por digitalizar los archivos y para que la guía de las Naciones Unidas esté disponible en los seis idiomas oficiales.

27. En respuesta a las observaciones y preguntas, la Secretaria General Adjunta de Comunicaciones e Información Pública hizo hincapié en el compromiso del Departamento con el multilingüismo y dijo que este se incorporaba a la totalidad de la planificación y la adopción de decisiones, a fin de asegurarse de que el Departamento llegase a una audiencia lo más amplia posible. Tanto las redes sociales como los medios de comunicación tradicionales eran fundamentales para asegurarse que todos los miembros de la familia mundial pudieran escuchar y formar parte de la labor de las Naciones Unidas. Recalcó la importancia del personal de los centros de información, que están a la vanguardia a la hora de cerrar la brecha digital y de promover el programa multilingüe con el cual está empeñada la Organización. Además, tomó nota de la digitalización por parte de la Biblioteca Dag Hammarskjöld de 300.000 documentos que contienen unos 3 millones de páginas, accesibles en línea en todos los idiomas oficiales, así como de los 100.000 documentos digitalizados por la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Se estima que aún quedan sin digitalizar unos 17 millones de documentos, de los cuales 4 millones, que se consideran de particular importancia, son actualmente objeto del proyecto de digitalización.

Capítulo IV
Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones

28. En su quinta sesión plenaria, el Comité de Información aprobó por consenso su proyecto de informe, incluidos dos proyectos de resolución. Un texto presentado por el Grupo de los 77 y China formó la base de las negociaciones de los proyectos de resolución, en las que participaron dos grupos de negociación, el Grupo de los 77 y China y la Unión Europea, así como otros Estados miembros.

Cuestiones relativas a la información

Proyecto de resolución A
La información al servicio de la humanidad

La Asamblea General,

Tomando nota del amplio e importante informe del Comité de Información[1],

Tomando nota también del informe del Secretario General[2],

Insta a todos los países, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y todos los demás interesados, reafirmando su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de la libertad de prensa y de información, así como a los principios de la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de información, profundamente preocupada por las disparidades existentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo y por las consecuencias de todo tipo que producen esas disparidades y que afectan a la capacidad de los particulares y los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo para difundir información y comunicar sus opiniones y sus valores culturales y éticos mediante una producción cultural endógena y para asegurar la diversidad de fuentes de información y su libre acceso a la información, y reconociendo el llamamiento que se ha hecho en ese contexto en pro de lo que en las Naciones Unidas y en diversos foros internacionales se ha denominado “un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, considerado como un proceso evolutivo y continuo”, a que:

a) Cooperen y realicen actividades concertadas con miras a reducir las disparidades existentes en las corrientes de información a todos los niveles aumentando la asistencia para el desarrollo de la capacidad e infraestructura de las comunicaciones de los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades y las prioridades que esos países asignan a esas esferas, para que tanto ellos como sus medios de información públicos, privados y de otro tipo puedan formular sus propias políticas de información y comunicaciones de manera libre e independiente y aumentar la participación de los medios de información y los

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 21* (A/70/21).
[2] A/70/___.

particulares en el proceso de comunicación, así como asegurar una corriente de información libre a todos los niveles;

b) Garanticen a los periodistas el ejercicio libre y efectivo de sus tareas profesionales y condenen decididamente todos los ataques contra ellos;

c) Presten apoyo a la continuación y al fortalecimiento de los programas de capacitación práctica para productores de radio y televisión y periodistas de los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo;

d) Promuevan las actividades y la cooperación regionales entre países en desarrollo, así como la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, a fin de reforzar la capacidad de las comunicaciones y mejorar la infraestructura de los medios de información y la tecnología de las comunicaciones en los países en desarrollo, especialmente en las esferas de la capacitación y la difusión de información;

e) Procuren prestar, además de la cooperación bilateral, todo el apoyo y la asistencia posibles a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo, teniendo debidamente en cuenta sus intereses y necesidades en la esfera de la información y las medidas ya adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las encaminadas a:

i) Desarrollar los recursos humanos y técnicos indispensables para mejorar los sistemas de información y comunicaciones de los países en desarrollo y apoyar la continuación y el fortalecimiento de los programas de capacitación práctica, como los que ya se llevan a cabo bajo los auspicios de los sectores público y privado en todo el mundo en desarrollo;

ii) Crear condiciones que permitan a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo adquirir, utilizando sus recursos nacionales y regionales, la tecnología de las comunicaciones adecuada para sus necesidades nacionales, así como el material necesario para programas, especialmente para las transmisiones de radio y televisión;

iii) Prestar asistencia para establecer y promover enlaces de telecomunicaciones a nivel subregional, regional e interregional, especialmente entre países en desarrollo;

iv) Facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a la tecnología de las comunicaciones avanzada disponible en los mercados libres;

f) Presten pleno apoyo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que debe estar al servicio de los medios de comunicación públicos y privados.

Proyecto de resolución B
Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Poniendo de relieve que el Comité de Información es el principal órgano subsidiario encargado de hacer recomendaciones sobre la labor del Departamento de Información Pública de la Secretaría,

Reafirmando su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, en la que estableció el Departamento de Información Pública con miras a fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de la labor y los propósitos de las Naciones Unidas, y sus demás resoluciones relativas a las actividades del Departamento,

Poniendo de relieve que la información pública y las comunicaciones deberían ocupar un lugar central en la gestión estratégica de las Naciones Unidas y que en todos los niveles de la Organización debería existir una cultura de las comunicaciones y la transparencia como medio de informar plenamente a los pueblos del mundo sobre los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a fin de crear un apoyo mundial de amplia base para la Organización,

Destacando que la misión primordial del Departamento de Información Pública es proporcionar al público, mediante sus actividades de divulgación, información precisa, imparcial, amplia, equilibrada, oportuna, pertinente y multilingüe sobre las tareas y obligaciones que tienen las Naciones Unidas, a fin de fortalecer el apoyo internacional a las actividades de la Organización con la mayor transparencia,

Recordando su resolución 69/96 A y B, de 5 de diciembre de 2014, que brindó la oportunidad de adoptar las medidas necesarias para mejorar la eficiencia y eficacia del Departamento de Información Pública y de utilizar al máximo sus recursos,

Expresando su preocupación por que han seguido aumentando las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo en lo relativo a las tecnologías de la información y las comunicaciones y porque grandes sectores de la población de los países en desarrollo no se benefician de las tecnologías actualmente disponibles y, a ese respecto, subrayando la necesidad de corregir los desequilibrios en la evolución actual de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el acceso a estas, a fin de crear un entorno más justo, equitativo, accesible y eficaz a ese respecto,

Reconociendo que los avances en las tecnologías de la información y las comunicaciones abren nuevas y grandes oportunidades de crecimiento económico y desarrollo social y pueden cumplir un papel importante en la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo y, al mismo tiempo, poniendo de relieve que el desarrollo de esas tecnologías plantea retos y riesgos y puede producir un nuevo aumento de las disparidades, tanto entre los países como dentro de ellos,

Recordando su resolución 67/292, de 24 de julio de 2013, relativa al multilingüismo, y poniendo de relieve la importancia de utilizar adecuadamente todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en todas las actividades del Departamento de Información Pública, en particular en coordinación con otros departamentos de la Secretaría, con el objetivo de eliminar la disparidad entre la utilización del inglés y la de los otros cinco idiomas oficiales, así como la importancia de asegurar que todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas reciban un trato cabal y equitativo en todas las actividades del Departamento,

I
Introducción

1. *Solicita* al Secretario General que, en relación con las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, siga aplicando plenamente las recomendaciones que figuran en las resoluciones pertinentes;

2. *Reafirma* que las Naciones Unidas siguen siendo la base indispensable para un mundo pacífico y justo y que su voz debe hacerse escuchar con claridad y eficacia, y pone de relieve la función esencial del Departamento de Información Pública de la Secretaría a ese respecto;

3. *Destaca* la importancia de que la Secretaría proporcione puntualmente a los Estados Miembros, a solicitud de estos, información clara, oportuna, exacta y completa en el marco de los mandatos y procedimientos existentes;

4. *Destaca también* que los Estados Miembros deben abstenerse de utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones en contravención del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas;

5. *Reafirma* el papel central del Comité de Información en las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, incluida la priorización de esas actividades, y decide que, en la medida de lo posible, las recomendaciones relativas al programa de trabajo del Departamento de Información Pública tengan su origen en el Comité y que este las examine;

6. *Solicita* al Departamento de Información Pública que, ateniéndose a las prioridades establecidas en su resolución 69/17, de 18 de noviembre de 2014, y recordando la Declaración del Milenio [3] y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005[4], preste especial atención a la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos y a cuestiones importantes como la erradicación de la pobreza, incluida la crisis alimentaria mundial, la prevención de conflictos, el desarrollo sostenible, la epidemia del VIH/SIDA, el brote de ébola, el desarme, incluido el desarme nuclear y la no proliferación nuclear, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y las necesidades del continente africano;

7. *Solicita* al Departamento de Información Pública y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que, en la realización de sus actividades, preste particular atención a los progresos obtenidos en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, en particular sobre la elaboración de objetivos de desarrollo sostenible, y los

[3] Resolución 55/2.
[4] Resolución 60/1.

resultados de las grandes cumbres y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, y exhorta al Departamento a que desempeñe un papel activo en el aumento de la conciencia pública sobre las secuelas y los efectos adversos que sigue teniendo la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, incluido el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la financiación para el desarrollo, y el examen de las opciones para crear un mecanismo de facilitación que promueva el desarrollo, la transparencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales, y sobre el problema mundial del cambio climático, en particular las medidas adoptadas de conformidad con el objetivo, los principios y las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático[5], teniendo en cuenta especialmente el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, en particular en el contexto de la Conferencia de las Partes y de las Reuniones de las Partes en el Protocolo de Kyoto;

II
Actividades generales del Departamento de Información Pública

8. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública[6];

9. *Solicita* al Departamento de Información Pública que mantenga su dedicación a una cultura de evaluación y siga evaluando sus productos y actividades con el objetivo de aumentar su eficacia y continúe su cooperación y coordinación con los Estados Miembros y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría;

10. *Reafirma* la importancia de una mejor coordinación entre el Departamento de Información Pública y la Oficina del Portavoz del Secretario General, y solicita al Secretario General que vele por que los mensajes de la Organización sean coherentes;

11. *Observa* los esfuerzos realizados por el Departamento de Información Pública por seguir dando a conocer la labor y las decisiones de la Asamblea General y solicita al Departamento que siga ampliando su relación de trabajo con la Oficina del Presidente de la Asamblea General;

12. *Alienta* al Departamento de Información Pública y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que sigan colaborando en la promoción de la cultura y en las esferas de la educación y las comunicaciones, y en esa forma eliminen la brecha existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

13. *Observa con reconocimiento* el empeño del Departamento de Información Pública por trabajar a nivel local con otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar la coordinación de sus actividades de comunicación, lo insta a que aliente al Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas a promover la diversidad lingüística en su labor y reitera su solicitud al Secretario General de que informe al Comité de Información, en su 38º período de sesiones, de los progresos logrados a ese respecto;

[5] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.
[6] A/AC.198/2015/2 a 4.

14. *Reafirma* que el Departamento de Información Pública debe priorizar su programa de trabajo y, al mismo tiempo, respetar los mandatos en vigor y actuar de conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación[7], con miras a precisar su mensaje y concentrar más sus actividades y hacer que sus programas coincidan con las necesidades del público al que van destinados, incluida la dimensión lingüística, utilizando mecanismos mejorados de información y evaluación;

15. *Solicita* al Secretario General que siga haciendo todo lo posible para asegurar que las publicaciones y demás servicios de información de la Secretaría, incluidos el sitio web y el Servicio de Noticias de las Naciones Unidas, contengan información amplia, equilibrada, objetiva y equitativa en todos los idiomas oficiales sobre las cuestiones que tiene ante sí la Organización y que procedan con independencia editorial, imparcialidad y precisión y en plena consonancia con sus resoluciones y decisiones;

16. *Subraya* la necesidad crítica de hacer frente a las violaciones de las reglas y reglamentos internacionales pertinentes que rigen la esfera de las transmisiones, entre ellas las transmisiones por televisión, radio y por satélite, de la manera más adecuada;

17. *Reitera su solicitud* al Departamento de Información Pública y a las oficinas de la Secretaría que proporcionan material de que velen por que las publicaciones de las Naciones Unidas se produzcan en los seis idiomas oficiales y de manera inocua para el medio ambiente y sin costo adicional, y sigan coordinando estrechamente su labor con todas las demás entidades, incluso todos los demás departamentos de la Secretaría y los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, en el marco de sus respectivos mandatos, a fin de evitar que las publicaciones de las Naciones Unidas se dupliquen;

18. *Alienta*, en este sentido, al Departamento de Información Pública y al Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias de la Secretaría a que se consulten sobre oportunidades de combinar las actividades de publicación de los dos departamentos y elaboren nuevos arreglos de colaboración a fin de potenciar el multilingüismo en otros productos sin costo adicional, teniendo en cuenta la importancia de asegurar el tratamiento cabal y equitativo de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, e informen al respecto al Comité de Información en su 38º período de sesiones;

19. *Pone de relieve* que el Departamento de Información Pública debe mantener y mejorar sus actividades en las esferas de interés especial para los países en desarrollo y, cuando proceda, para otros países con necesidades especiales, y que las actividades del Departamento deben contribuir a superar la brecha que existe entre los países en desarrollo y los países desarrollados en la esfera fundamental de la información pública y las comunicaciones;

20. *Reitera su creciente preocupación* por que la publicación de boletines de prensa diarios no se haya ampliado a todos los idiomas oficiales, como se solicitó en resoluciones anteriores y en plena conformidad con el principio de paridad entre los seis idiomas oficiales, recuerda el informe del Secretario General sobre las

[7] ST/SGB/2000/8.

actividades del Departamento de Información Pública[8] y solicita al Departamento que, como cuestión prioritaria, elabore una estrategia para publicar boletines de prensa diarios en los seis idiomas oficiales valiéndose de soluciones creativas sin costo adicional y de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a más tardar para el 38º período de sesiones del Comité de Información, y que informe al respecto al Comité en ese período de sesiones;

Multilingüismo e información pública

21. *Subraya* la responsabilidad de la Secretaría de incorporar el multilingüismo en todas sus actividades de comunicación e información, dentro de los límites de los recursos existentes sobre una base equitativa, exhorta al Departamento de Información Pública a que siga colaborando con el Coordinador para el Multilingüismo en toda la Secretaría sobre las mejores prácticas para cumplir esa responsabilidad, y solicita al Secretario General que informe sobre esas mejores prácticas y su aplicación en su próximo informe al Comité de Información;

22. *Pone de relieve* la importancia de utilizar todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, asegurar su tratamiento pleno y equitativo en todas las actividades de todas las divisiones y oficinas del Departamento de Información Pública con el objetivo de eliminar la disparidad entre la utilización del inglés y la de los otros cinco idiomas oficiales y reafirma, a este respecto, su solicitud de que el Secretario General asegure que el Departamento cuente con la capacidad necesaria en todos los idiomas oficiales para la realización de todas sus actividades, y solicita que se incluya ese aspecto en los futuros proyectos de presupuesto por programas del Departamento, teniendo en cuenta el principio de la paridad entre los seis idiomas oficiales, respetando al mismo tiempo el volumen de trabajo en cada uno de los idiomas oficiales;

23. *Acoge con beneplácito* las iniciativas en curso del Departamento de Información Pública para promover el multilingüismo en todas sus actividades, destaca la importancia de asegurar que los textos de todos los nuevos documentos públicos de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales, los materiales de información y todos los documentos más antiguos de las Naciones Unidas estén disponibles en los sitios web de las Naciones Unidas y que los Estados Miembros tengan acceso a ellos sin demora, y destaca asimismo la importancia de aplicar plenamente su resolución 67/292;

24. *Alienta* al Departamento de Información Pública a que, además de los idiomas oficiales, cuando corresponda, siga utilizando otros idiomas, en función del público a que se dirija, a fin de llegar a la más amplia gama posible de destinatarios y transmitir el mensaje de las Naciones Unidas a todos los rincones del mundo y, de ese modo, reforzar el apoyo internacional a las actividades de la Organización;

25. *Observa* la propuesta de la Presidenta del Comité de Información de establecer un grupo de amigos de la Presidencia sobre el multilingüismo;

Superación de la brecha digital

26. *Solicita* al Departamento de Información Pública que contribuya a la concienciación de la comunidad internacional respecto de la importancia de aplicar

[8] A/AC.198/2015/3.

los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información[9] y respecto de las posibilidades que pueden brindar Internet y otras tecnologías de la información y las comunicaciones a las sociedades y economías, así como las diferentes formas de reducir la brecha digital, incluso mediante la celebración del Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información el 17 de mayo;

Red de centros de información de las Naciones Unidas

27. *Pone de relieve* la importancia que tiene la red de centros de información de las Naciones Unidas para mejorar la imagen pública de la Organización, para difundir sus mensajes entre las poblaciones locales, especialmente en los países en desarrollo, teniendo presente que la difusión de información en los idiomas locales es la que tiene mayores repercusiones en esas poblaciones y para movilizar apoyo en favor de la labor de las Naciones Unidas a nivel local;

28. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por la red de centros de información de las Naciones Unidas, incluido el Centro Regional de Información de las Naciones Unidas, en pro de la publicación de materiales de información de las Naciones Unidas y la traducción de documentos importantes a idiomas que no son los oficiales de las Naciones Unidas, alienta a los centros de información a que continúe sus importantes actividades multilingües en los aspectos interactivo y proactivo de su labor y elaborando páginas web en los idiomas locales y al Departamento de Información Pública a que proporcione los recursos y los medios técnicos necesarios, con miras a llegar al espectro de audiencias más amplio posible y a hacer que el mensaje de las Naciones Unidas llegue a todos los rincones del mundo, a fin de consolidar el apoyo internacional a las actividades de la Organización, y alienta a que se siga trabajando en ese sentido;

29. *Destaca* la importancia de racionalizar la red de centros de información de las Naciones Unidas y, a ese respecto, solicita al Secretario General que siga formulando propuestas en ese sentido, incluso mediante la reasignación de recursos donde sea necesario, y que informe a ese respecto al Comité de Información en sus sucesivos períodos de sesiones;

30. *Reafirma* que la racionalización de los centros de información de las Naciones Unidas debe llevarse a cabo según cada caso en consulta con todos los Estados Miembros que corresponda en los que estén situados esos centros, los países a los que prestan servicios y demás países interesados de la región, tomando en consideración las peculiaridades de cada región;

31. *Reconoce* que la red de centros de información de las Naciones Unidas, especialmente en los países en desarrollo, debe seguir mejorando sus actividades y las repercusiones de estas, incluso prestando apoyo a las comunicaciones estratégicas, y exhorta al Secretario General a que informe al Comité de Información, en sus sucesivos períodos de sesiones, sobre la aplicación de ese criterio;

32. *Solicita* al Departamento de Información Pública que, por conducto de los centros de información de las Naciones Unidas, estreche su cooperación con todas las demás entidades de las Naciones Unidas en los países y en el contexto del

[9] Véanse A/C.2/59/3 y A/60/687.

Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de aumentar la coherencia de las comunicaciones y evitar la duplicación del trabajo;

33. *Destaca* la importancia de tener en cuenta las necesidades y los requisitos especiales de los países en desarrollo en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones para que las corrientes de información en esos países sean efectivas;

34. *Destaca también* la importancia de las iniciativas encaminadas a intensificar las actividades de difusión de las Naciones Unidas en los Estados Miembros que están fuera de la red de centros de información de las Naciones Unidas, y alienta al Secretario General a que, en el contexto de la racionalización, extienda los servicios de la red de centros de información a esos Estados Miembros;

35. *Destaca además* que el Departamento de Información Pública debe seguir examinando la asignación de personal y recursos financieros a los centros de información de las Naciones Unidas en los países en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los países menos adelantados;

36. *Acoge con beneplácito* el apoyo recibido de algunos Estados Miembros, incluidos países en desarrollo, que han ofrecido, entre otras cosas, locales a título gratuito para los centros de información de las Naciones Unidas, habida cuenta de la falta de financiación, teniendo presente que dicho apoyo no puede sustituir la asignación de la totalidad de los recursos financieros para los centros de información en el contexto del presupuesto por programas de las Naciones Unidas;

37. *Observa* la preocupación de muchos Estados Miembros por las medidas adoptadas por la Secretaría en relación con los centros de información de la Ciudad de México, Pretoria y Río de Janeiro (Brasil), expresa la esperanza de que esas medidas no tengan un efecto negativo en la capacidad de los centros para actuar de puentes entre las Naciones Unidas y el público local y, por consiguiente, solicita al Secretario General que informe sobre la repercusión de esas medidas y estudie medios de fortalecer los centros de información de las Naciones Unidas de El Cairo, la Ciudad de México, Pretoria y Río de Janeiro, teniendo en cuenta la necesidad de hacerlo dentro de los límites de los recursos existentes, y alienta al Secretario General a que estudie la posibilidad de fortalecer otros centros, en especial en África, en colaboración con los Estados Miembros interesados y sin costo adicional;

38. *Recuerda* su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, en que solicitó al Secretario General que estableciera un centro de información de las Naciones Unidas en Luanda como contribución para resolver las necesidades de los países de habla portuguesa de África, reitera su solicitud al Secretario General de que, en coordinación con el Gobierno de Angola, tome las medidas necesarias para el pronto establecimiento del centro de información, y le solicita que informe al Comité de Información en su 38º período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;

39. *Toma nota con aprecio* del ofrecimiento hecho por el Gobierno de la República de Corea de acoger un centro de información de las Naciones Unidas y solicita al Secretario General que informe al Comité de Información en su 38º período de sesiones sobre la viabilidad de aceptar ese ofrecimiento de manera eficaz en función de los costos.

III
Servicios de comunicaciones estratégicas

40. *Reafirma* el papel de los servicios de comunicaciones estratégicas en la elaboración y difusión de mensajes de las Naciones Unidas mediante la creación de estrategias de comunicación, haciendo hincapié general en el multilingüismo desde la etapa de planificación, en estrecha colaboración con los departamentos sustantivos, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados, en cumplimiento cabal de los mandatos legislativos;

Campañas de promoción

41. *Observa con reconocimiento* la labor que realiza el Departamento de Información Pública para promover, mediante sus campañas, cuestiones de importancia para la comunidad internacional, como la Declaración del Milenio y los avances logrados en la realización de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y los debates sobre la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, la reforma de las Naciones Unidas, la erradicación de la pobreza, la prevención de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz, el desarrollo sostenible, la cultura y el desarrollo, la cultura y el desarrollo sostenible, el desarme, la descolonización, los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y de los niños, de las personas con discapacidad y de los trabajadores migratorios, la coordinación estratégica del socorro humanitario, en particular en casos de desastres naturales y otras crisis, el VIH/SIDA, el brote de ébola, la malaria, la tuberculosis, las enfermedades no transmisibles y otras enfermedades, las necesidades del continente africano, la naturaleza de la crítica situación económica y social de África y las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África[10], las necesidades especiales de los países menos adelantados, el monumento conmemorativo permanente a las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, el diálogo entre civilizaciones, la cultura de paz y tolerancia y las consecuencias del desastre de Chernobyl, así como la prevención del genocidio, y solicita al Departamento que, en cooperación con los países interesados y las organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, siga tomando las medidas que corresponda para que la opinión pública mundial cobre más conciencia sobre todas esas cuestiones;

42. *Solicita* a la Secretaría, y especialmente al Departamento de Información Pública, que contribuya a la celebración del Día Internacional del Idioma Materno el 21 de febrero, proclamado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos el 25 de marzo, de conformidad con su resolución 62/122, de 17 de diciembre de 2007, el Día Internacional de Nelson Mandela el 18 de julio, de conformidad con su resolución 64/13, de 10 de noviembre de 2009, y el Día Internacional del Nowruz el 21 de marzo, de conformidad con su resolución 64/253, de 23 de febrero de 2010, el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares el 26 de septiembre, de conformidad con su resolución 68/32, de 5 de noviembre de 2013, el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre, de conformidad con sus resoluciones 32/40 B, de 2 de diciembre 1977, y 34/65 B, de

[10] A/57/304, anexo.

29 de noviembre de 1979, el Día de los Derechos Humanos el 10 de diciembre, de conformidad con su resolución 423 (V), de 4 de diciembre de 1950, y el Día Mundial de la Libertad de Prensa el 3 de mayo, de conformidad con su decisión 48/432, de 20 de diciembre de 1993, y que contribuya a concienciar al público y a promover estos actos sin costo adicional, según proceda;

43. *Solicita* al Departamento de Información Pública y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que fomenten una mayor conciencia sobre todas las reuniones de alto nivel celebradas por mandato de la Asamblea General, que difundan ampliamente información sobre la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Apia del 1 al 4 de septiembre de 2014, incluida la cobertura de los medios de comunicación ya prevista en su resolución 68/238, de 27 de diciembre de 2013, sobre la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, celebrada en Viena del 3 al 5 noviembre de 2014, sobre la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción de los Riesgos de Desastre, celebrada en Sendai (Japón) del 14 al 18 de marzo de 2015, de conformidad con su resolución 67/209, de 21 de diciembre de 2012, y sobre la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, celebrada en Nueva York del 27 de abril al 22 de mayo de 2015, y que sigan promoviendo los procesos de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro del 20 al 22 de junio de 2012[11], así como la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad, celebrada el 23 de septiembre de 2013, la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, celebrada el 26 de septiembre de 2013, así como su proceso de seguimiento, la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en Addis Abeba del 13 al 16 julio de 2015, la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, que se celebrará en Nueva York del 25 al 27 septiembre de 2015, el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, que se celebrarán en París del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebrará en Quito en octubre de 2016, de conformidad con su resolución 69/226, de 19 de diciembre de 2014;

44. *Reconoce* el esfuerzo realizado por el Departamento de Información Pública para promover la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y, en particular, la creación de la página web correspondiente en los seis idiomas oficiales de la Organización y, en este sentido, alienta al Departamento a que continúe esta práctica para promover las reuniones de alto nivel, incluso mediante el uso de medios tradicionales y nuevos, como las redes sociales, según proceda;

45. *Observa* el cincuentenario de la creación del Grupo de los 77 y China, y reconoce el apoyo prestado por el Departamento de Información Pública para dar a conocer, dentro de los límites de los recursos existentes, la cumbre de Jefes de

[11] Resolución 66/288, anexo.

Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 por un nuevo orden mundial para vivir bien, celebrada en Santa Cruz de la Sierra (Estado Plurinacional de Bolivia) los días 14 y 15 de junio de 2014;

46. *Solicita* al Departamento de Información Pública y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que promuevan una mayor conciencia y difundan información, sin costo adicional, sobre el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, declarado en su resolución 65/119, de 10 de diciembre de 2010;

47. *Observa* que en 2015 se cumple el septuagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas y el fin de la Segunda Guerra Mundial, observa también la labor ya realizada por la Secretaría sobre las actividades de planificación en ese sentido, y solicita al Departamento de Información Pública que promueva una mayor conciencia y difunda información sobre este aniversario y garantice que el multilingüismo se integre en esas actividades, sin costo adicional;

48. *Recuerda* sus resoluciones 68/237, de 23 de diciembre de 2013, y 69/16, de 18 de noviembre de 2014, relativas al Decenio Internacional de los Afrodescendientes, y solicita al Departamento de Información Pública y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que aumenten la conciencia y difundan información sobre el Decenio Internacional, de conformidad con el programa para la Aplicación del Decenio Internacional aprobado por la Asamblea General, sin costo adicional;

49. *Alienta* al Departamento de Información Pública a que concierte asociaciones con el sector privado sin costo adicional e informe al Comité de Información a ese respecto en su 38º período de sesiones, y en ese sentido, observa la asociación con líneas aéreas que proporciona a sus clientes programas a bordo de los vuelos en los que se muestran actividades de las Naciones Unidas;

Función del Departamento de Información Pública en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz

50. *Solicita* a la Secretaría que siga asegurando la participación activa del Departamento de Información Pública desde la etapa de la planificación y en todas las etapas de las futuras operaciones de mantenimiento de la paz mediante consultas interdepartamentales y la coordinación con otros departamentos de la Secretaría, en particular con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;

51. *Solicita* al Departamento de Información Pública, al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno que prosigan su cooperación para fomentar una mayor conciencia de las nuevas realidades, los éxitos de gran alcance y los retos que afrontan las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las operaciones multidimensionales y complejas, así como del reciente aumento de actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y sigue exhortando a los tres departamentos a que elaboren y apliquen una estrategia amplia de comunicaciones sobre los desafíos actuales que afrontan las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

52. *Destaca* la importancia de mejorar la capacidad de información pública del Departamento de Información Pública en materia de operaciones de mantenimiento de la paz y la función que desempeña, en estrecha cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en el proceso de selección de personal de información pública de las operaciones o misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y, a ese respecto, invita al Departamento de Información Pública a que designe personal de información pública que esté debidamente capacitado para desempeñar esa tarea en las operaciones o misiones, teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el Capítulo XV, Artículo 101, párrafo 3, de la Carta, y que considere, según proceda, las opiniones expresadas a este respecto, especialmente por los países anfitriones;

53. *Pone de relieve* la importancia del portal de operaciones de mantenimiento de la paz del sitio web de las Naciones Unidas y solicita al Departamento de Información Pública que siga prestando apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz con objeto de seguir mejorando y actualizando sus sitios web;

54. *Solicita* al Departamento de Información Pública y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que sigan cooperando para ejecutar un programa eficaz de divulgación a fin de explicar la política de tolerancia cero de la Organización frente a la explotación y los abusos sexuales, informar al público de las decisiones en todos los casos de esa índole en que esté involucrado personal de mantenimiento de la paz, incluidos los casos en los que se llegue a la conclusión de que las acusaciones son jurídicamente infundadas, e informar también al público de la aprobación por la Asamblea General de la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado[12];

55. *Observa* la importancia de las actividades de comunicación e información relativas a los esfuerzos de consolidación de la paz, en particular, de la Comisión de Consolidación de la Paz, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz de la Secretaría y el Fondo para la Consolidación de la Paz, y solicita al Departamento de Información Pública que coopere con esas entidades en tal sentido con miras a ampliar la difusión de su importante labor;

Función del Departamento de Información Pública en el fortalecimiento del diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz como medio para mejorar el entendimiento entre las naciones

56. *Recuerda* sus resoluciones sobre el diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz y solicita al Departamento de Información Pública que, velando siempre por la pertinencia y actualidad de los temas para las campañas de promoción correspondientes a esta cuestión, siga prestando el apoyo necesario para difundir información relativa al diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz, así como la iniciativa en pro de la Alianza de Civilizaciones, y que adopte las medidas que corresponda para fomentar la cultura de diálogo entre civilizaciones, promover la iniciativa sobre un mundo contra la violencia y el extremismo violento, de conformidad con la resolución 68/127 de la Asamblea General, de 18 de diciembre

[12] Resolución 62/214, anexo.

de 2013, y promover la comprensión entre las culturas, la tolerancia, el respeto y la libertad de religión o de creencias y el goce efectivo por todas las personas de todos los derechos humanos y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo;

57. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, en especial al Departamento de Información Pública, a que continúe alentando y facilitando el diálogo entre civilizaciones y formule medios y procedimientos para promover el diálogo entre civilizaciones en las actividades de las Naciones Unidas en diversas esferas, teniendo en cuenta el Programa de Acción del Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones[13] y, a ese respecto, reitera su solicitud al Secretario General para que, en su septuagésimo período de sesiones, le presente el informe solicitado en su resolución 60/4, de 20 de octubre de 2005;

58. *Recuerda* su resolución 64/14, de 10 de noviembre de 2009, en la que reconoció los logros de la Alianza de Civilizaciones y las iniciativas del Alto Representante del Secretario General para la Alianza de Civilizaciones, y acoge con beneplácito el debate sobre las estrategias y medidas prácticas en el sexto Foro de la Alianza de Civilizaciones, que se celebrará en Nusa Dua (Bali, Indonesia) los días 29 y 30 de agosto de 2014, que generan y mantienen valores comunes y un sentimiento compartido de responsabilidad entre todos los interesados, y el apoyo continuo del Departamento de Información Pública a la labor de la Alianza de Civilizaciones, incluidos sus proyectos en curso;

IV
Servicios de noticias

59. *Destaca* que el objetivo central de los servicios de noticias que presta el Departamento de Información Pública es la presentación oportuna de información y noticias precisas, objetivas y equilibradas dimanadas del sistema de las Naciones Unidas en los cuatro medios de difusión, a saber, la prensa, la radio, la televisión e Internet, dirigidas a los medios de información y otras audiencias de todo el mundo, haciendo hincapié general en el multilingüismo desde la etapa de planificación, y reitera su solicitud al Departamento de que vele por que todas las noticias de última hora y urgentes sean precisas, imparciales y libres de prejuicios;

60. *Reconoce* el importante papel de los servicios de televisión y vídeo proporcionados por el Departamento de Información Pública, y observa las iniciativas recientes encaminadas a proporcionar en línea material de vídeo de calidad profesional que pueda ser transmitido o descargado por empresas de comunicaciones más pequeñas que no tengan acceso a transmisiones por satélite;

Medios tradicionales de comunicación

61. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos sostenidos de la Radio de las Naciones Unidas, que sigue siendo uno de los medios de información tradicionales más eficaces y de mayor alcance de que dispone el Departamento de Información Pública y un instrumento importante de las actividades de las Naciones Unidas, por mejorar la puntualidad, presentación y especialización temática de sus programas multilingües relativos a las actividades de las Naciones Unidas y asegurar la difusión más amplia posible de su programación a los medios de comunicación

[13] Resolución 56/6, secc. B.

utilizando las plataformas y formatos más apropiados, ya sea con grabación previa o en directo, solicita al Secretario General que siga haciendo todo lo necesario para lograr la paridad entre los seis idiomas oficiales en las producciones de la Radio, reitera el importante papel que desempeñan los programas diarios de 15 minutos de duración creados de conformidad con lo dispuesto en su resolución 54/82 B, de 6 de diciembre de 1999, y solicita al Departamento que continúe la producción y difusión de los programas, según las necesidades de los clientes;

62. *Acoge con beneplácito también* los esfuerzos que está realizando el Departamento de Información Pública por difundir directamente los programas a las estaciones transmisoras de todo el mundo en los seis idiomas oficiales, con la adición del portugués y el suajili, y en otros idiomas si es posible, y a este respecto, solicita al Secretario General que, en su próximo informe al Comité de Información, incluya información detallada sobre esas asociaciones con estaciones transmisoras, así como estadísticas sobre su efecto multiplicador sobre las posibles audiencias;

63. *Solicita* al Departamento de Información Pública que siga estableciendo asociaciones de cooperación con las emisoras de radio y televisión locales, nacionales y regionales con miras a difundir el mensaje de las Naciones Unidas a todos los rincones del mundo de manera precisa e imparcial, y solicita a la División de Noticias y Medios de Información del Departamento que siga aprovechando plenamente la infraestructura tecnológica disponible en los últimos años;

64. *Acoge con beneplácito* la conclusión de un inventario de grabaciones audiovisuales sobre las Naciones Unidas a lo largo de 67 años y, reconociendo la importancia de los archivos audiovisuales de las Naciones Unidas, destaca la urgencia de digitalizar esos archivos históricos únicos para impedir que continúen deteriorándose, y alienta al Departamento de Información Pública a que dé prioridad al desarrollo de asociaciones de colaboración para digitalizar esos archivos, preservando al mismo tiempo su carácter multilingüe y sin costo adicional, y a que informe al respecto al Comité de Información en su 38º período de sesiones;

65. *Observa* los esfuerzos del Departamento de Información Pública y otras partes interesadas para planificar, adquirir, ejecutar, comprobar y desplegar un sistema de gestión de activos de medios de comunicación para la producción basada en archivos y la gestión de los archivos digitales multimedia de las Naciones Unidas, exhorta al Departamento a que siga estudiando alternativas y soluciones viables para la digitalización, la preservación, la garantía de calidad y el procesamiento técnico del material de archivo audiovisual basándose en las normas internacionales y las mejores prácticas, incluso en el contexto de las obras de construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura dentro del presupuesto total del plan, y alienta al Departamento a que solicite el apoyo de instituciones públicas y privadas para su labor de digitalización, almacenamiento y gestión de esos archivos multilingües y a que informe al respecto al Comité en su 38º período de sesiones;

66. *Observa también*, a este respecto, la estrategia propuesta para la digitalización de los archivos audiovisuales de las Naciones Unidas a fin de asegurar su preservación a largo plazo, el acceso a ellos y su gestión sostenible[14], y solicita al Departamento de Información Pública que presente una propuesta detallada para su examen por los órganos pertinentes sobre la digitalización en masa

[14] A/AC.198/2014/3, anexo.

de las colecciones audiovisuales, dentro de los límites de los recursos existentes, y los planes para solicitar contribuciones voluntarias para financiar la digitalización y la conservación de los archivos audiovisuales;

Sitio web de las Naciones Unidas

67. *Reafirma* que el sitio web de las Naciones Unidas es un instrumento esencial para los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de enseñanza, los Estados Miembros y el público en general y, a ese respecto, reitera la constante necesidad de que el Departamento de Información Pública intensifique sus esfuerzos por mantenerlo y mejorarlo;

68. *Reconoce* los esfuerzos de la Secretaría por atender las necesidades básicas de acceso de las personas con discapacidad para acceder a la labor de las Naciones Unidas en persona o en línea, incluso mediante las actividades del Centro de Accesibilidad en la Sede de las Naciones Unidas, y participar en ella, exhorta al Departamento de Información Pública a que siga trabajando para atender las necesidades de acceso a todas las páginas nuevas y actualizadas del sitio web, con el fin de asegurar el acceso de personas con diferentes tipos de discapacidad y, a este respecto, alienta al Departamento de Información Pública y al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a que sigan cooperando y encontrando posibles sinergias;

69. *Reafirma* la necesidad de lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en todos los sitios web de las Naciones Unidas, e insta al Secretario General a que intensifique los esfuerzos para elaborar, mantener y actualizar los sitios web multilingües de las Naciones Unidas y la página web del Secretario General en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, dentro de los límites de los recursos existentes y de forma equitativa;

70. *Observa con preocupación* que el desarrollo y enriquecimiento multilingües del sitio web de las Naciones Unidas en determinados idiomas oficiales ha mejorado a un ritmo mucho más lento de lo esperado y, a este respecto, insta al Departamento de Información Pública a que, en coordinación con las oficinas que proporcionan material, mejore las medidas para lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas;

71. *Recuerda* el párrafo 22 de su resolución 67/292, observa con preocupación la disparidad entre el inglés y los idiomas distintos del inglés en los sitios web mantenidos por la Secretaría, insta al Secretario General a que dirija los esfuerzos de todos los departamentos y oficinas de la Secretaría dirigidos a adoptar medidas concretas para abordar ese desarrollo desigual y, a ese respecto, exhorta a todas las partes interesadas, incluidos el Departamento de Información Pública, los departamentos y las oficinas que proporcionan material, en particular la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría, a que prosigan su colaboración, en el ámbito de sus mandatos respectivos, a fin de lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en todos los sitios web de las Naciones Unidas elaborados y mantenidos por todas las entidades de la Secretaría, de plena conformidad con los principios del multilingüismo y en cumplimiento de las resoluciones pertinentes que abordan el multilingüismo y la accesibilidad de las personas con discapacidad, haciendo todo lo posible por traducir el material que está disponible únicamente en inglés y proporcionando a las oficinas y

departamentos soluciones tecnológicas que cumplan el principio de la paridad, dentro de los límites de los recursos existentes;

72. *Reafirma su solicitud* al Secretario General de que, sin dejar de mantener un sitio web actualizado y fiable, vele por que los recursos financieros y humanos del Departamento de Información Pública asignados al sitio web de las Naciones Unidas se distribuyan equitativamente entre los seis idiomas oficiales, respetando plenamente las necesidades y particularidades de cada uno de los idiomas oficiales;

73. *Acoge con beneplácito* los arreglos de cooperación con instituciones académicas establecidos por el Departamento de Información Pública para aumentar el número de páginas web disponibles en idiomas oficiales y no oficiales, y solicita al Secretario General que, en coordinación con las oficinas que proporcionan material, amplíe esos arreglos de cooperación, de manera eficaz en función de los costos, para incluir todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, teniendo presente la necesidad de que se respeten las normas y directrices de la Organización;

74. *Acoge con beneplácito también* que se haya proporcionado transmisión web en directo de las reuniones oficiales abiertas de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad con servicios de interpretación desde el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, y solicita a la Secretaría que haga todo lo posible por facilitar el pleno acceso a los vídeos archivados en todos los idiomas oficiales de todas las reuniones oficiales abiertas pasadas de las Naciones Unidas con servicios de interpretación, observando estrictamente el principio de la plena paridad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

75. *Reconoce* la importancia del *Anuario de las Naciones Unidas* como obra de referencia autorizada, acoge con beneplácito la labor del Departamento de Información Pública para ampliar el contenido y las funciones del sitio web del *Anuario* y solicita al Departamento que evalúe el número de lectores del *Anuario* a fin de determinar su difusión y que informe al respecto al Comité de Información en su 38º período de sesiones;

76. *Reafirma* la necesidad de mejorar continuamente la infraestructura tecnológica del Departamento de Información Pública a fin de ampliar su alcance y de continuar mejorando el sitio web de las Naciones Unidas sin costo adicional;

77. *Reconoce* que algunos idiomas oficiales usan sistemas de escritura no latinos y bidireccionales y que la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de apoyo de las Naciones Unidas se basan en el alfabeto latino, lo cual crea dificultades para procesar alfabetos no latinos y bidireccionales, e insta a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a que siga colaborando con el Departamento de Información Pública para continuar procurando que la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de apoyo de las Naciones Unidas permitan utilizar plenamente las escrituras latina, no latina y bidireccional, a fin de promover la igualdad entre todos los idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas;

78. *Subraya* la importancia de que, al utilizar los nuevos instrumentos de comunicación, como las redes sociales, se tenga en cuenta la dimensión lingüística con el fin de asegurar la plena paridad entre los idiomas oficiales de la Organización;

79. *Recuerda* que en su resolución 67/292 solicitó al Secretario General que en su próximo informe sobre el multilingüismo hiciera un examen amplio de los sitios web de las Naciones Unidas, incluido el tratamiento de los contenidos en idiomas no oficiales, y presentase ideas innovadoras, posibles sinergias y otras medidas que no entrañasen un costo adicional para reforzar el desarrollo y el enriquecimiento multilingües amplios de los sitios web de las Naciones Unidas, cuando correspondiera;

80. *Observa* el desarrollo desigual de las redes sociales entre los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que informe al Comité de Información en su 38º período de sesiones sobre la estrategia del Departamento de Información Pública para garantizar, mediante un uso más equilibrado de los seis idiomas oficiales, que las redes sociales contribuyan a crear mayor conciencia sobre las actividades de la Organización y apoyar esas actividades;

V
Servicios de biblioteca

81. *Acoge con beneplácito* las medidas del Departamento de Información Pública por aplicar las recomendaciones de su grupo de trabajo de 2011 sobre mejoras de la Biblioteca;

82. *Encomia* las medidas adoptadas por la Biblioteca Dag Hammarskjöld y las demás bibliotecas que forman parte del Comité Directivo para la Modernización y la Gestión Integrada de las Bibliotecas de las Naciones Unidas para armonizar sus actividades, servicios y productos más estrechamente con las metas, los objetivos y las prioridades operacionales de la Organización, y exhorta a la Biblioteca Dag Hammarskjöld a trabajar con las demás bibliotecas que forman parte del Comité a fin de formular una nueva declaración de estrategia para los servicios de biblioteca y sustituir el antiguo Comité Directivo por el Comité Directivo de las Bibliotecas de las Naciones Unidas, centrado en la cooperación práctica entre los servicios de biblioteca;

83. *Reitera* la necesidad de mantener una colección multilingüe de libros, publicaciones periódicas y otros materiales, tanto en formato impreso como electrónico, a la cual tengan acceso los Estados Miembros y otras entidades, velando por que la Biblioteca Dag Hammarskjöld siga siendo un recurso ampliamente accesible de información sobre las Naciones Unidas y sus actividades, incluso mediante una página de inicio multilingüe, dentro de los recursos existentes;

84. *Acoge con beneplácito* las iniciativas emprendidas por la Biblioteca Dag Hammarskjöld, en su calidad de centro de coordinación, a fin de ampliar el alcance de la capacitación regional y los seminarios de intercambio de conocimientos dirigidos a las bibliotecas depositarias en los países en desarrollo a fin de incluir la divulgación como una de sus actividades;

85. *Reconoce* la función que la Biblioteca Dag Hammarskjöld desempeña en el aumento de las actividades de intercambio de conocimientos y establecimiento de redes para que el vasto acervo de conocimientos de las Naciones Unidas sea aprovechado por los delegados, las misiones permanentes de los Estados Miembros, la Secretaría, los investigadores y las bibliotecas depositarias de todo el mundo;

86. *Observa* los esfuerzos del equipo de iSeek, a través de la Intranet, para concienciar al personal respecto de las nuevas iniciativas y novedades en los distintos departamentos de la Secretaría, y reitera su solicitud al Departamento de Información Pública de que, como cuestión prioritaria, elabore una estrategia a fin de que los Estados Miembros también se beneficien de esos nuevos mecanismos;

VI
Servicios de divulgación

87. *Destaca* que el objetivo central de los servicios de divulgación y difusión de conocimientos que presta el Departamento de Información Pública es promover una mayor conciencia sobre la función y la labor de las Naciones Unidas fomentando el diálogo con grupos interesados a nivel mundial, como las instituciones académicas, la sociedad civil, los educadores, los estudiantes y los jóvenes, haciendo hincapié en general en el multilingüismo desde la etapa de planificación, en estrecha colaboración con los departamentos sustantivos, los organismos especializados y los fondos y programas de las Naciones Unidas;

88. *Observa con profunda preocupación* que muchos servicios de divulgación y difusión de conocimientos todavía no están disponibles en todos los idiomas oficiales y, a este respecto, insta al Departamento de Información Pública a que, como cuestión prioritaria, incorpore el multilingüismo en todos los servicios de divulgación y difusión de conocimientos, teniendo en cuenta la importancia de utilizar todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y de asegurar su tratamiento pleno y equitativo en todas las actividades del Departamento con el objetivo de eliminar la disparidad entre la utilización del inglés y de los otros cinco idiomas oficiales;

89. *Alienta* a la Iniciativa Impacto Académico de las Naciones Unidas a adoptar medidas eficaces para facilitar intercambios entre las Naciones Unidas y las instituciones de enseñanza superior en todas las regiones para apoyar los principios y objetivos comunes de las Naciones Unidas, reconociendo al mismo tiempo la función de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y su constitución;

90. *Observa* el continuo crecimiento de la Iniciativa Impacto Académico, exhorta al Departamento de Información Pública a que promueva la conciencia mundial sobre la iniciativa a fin de alentar una participación equilibrada entre los Estados Miembros y su apoyo continuo a la Iniciativa, dentro de los límites de los recursos existentes, y alienta a los Estados Miembros a promover, según proceda, la iniciativa entre sus instituciones académicas para que se sumen a ella, de conformidad con su resolución 69/96 A y B;

91. *Acoge con beneplácito* las actividades de divulgación educativa del Departamento de Información Pública por medio del Proyecto Mundial de Enseñanza y Aprendizaje, y solicita al Departamento que siga procurando llegar a personal docente y jóvenes de todo el mundo mediante diversas plataformas multimedia multilingües;

92. *Hace notar* la importancia de que el Departamento de Información Pública siga ejecutando el programa en curso de becas para periodistas en memoria de Reham Al-Farra orientado a productores de radio y televisión y periodistas de países en desarrollo y de países de economía en transición, con arreglo a lo

establecido por la Asamblea General, y solicita al Departamento que examine la mejor forma de obtener el máximo provecho del programa ampliando, entre otras cosas, su duración y aumentando el número de participantes;

93. *Alienta* al Departamento de Información Pública a que la *Crónica ONU* esté disponible solo en ediciones electrónicas, con miras a ampliar el servicio a los seis idiomas oficiales dentro de los límites de los recursos existentes, y solicita al Departamento que informe al Comité de Información en su 38º período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;

94. *Acoge con beneplácito* la orientación hacia la divulgación educativa y la orientación general de la *Crónica ONU* y, a tal efecto, la alienta a que continúe estableciendo asociaciones y realizando actividades y actos de carácter educativo en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de enseñanza superior;

95. *Solicita* al Secretario General que siga tratando de asegurar que, habida cuenta de su carácter de actividad generadora de ingresos, se ofrezcan sistemáticamente visitas guiadas de la Sede de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales de la Organización;

96. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Secretario General de ofrecer también visitas guiadas de la Sede de las Naciones Unidas en idiomas no oficiales;

97. *Observa* los esfuerzos en curso del Departamento de Información Pública por consolidar su papel como centro de coordinación para la interacción bidireccional con la sociedad civil en relación con las prioridades y preocupaciones de la Organización señaladas por los Estados Miembros y observa también, en ese sentido, la creciente participación de la sociedad civil en las actividades de las Naciones Unidas, incluidas las actividades de divulgación dirigidas a representantes de los jóvenes y periodistas jóvenes;

98. *Recuerda* su resolución 41/68 D, de 3 de diciembre de 1986, encomia a la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas y sus más de 100 asociaciones nacionales pro Naciones Unidas por las valiosas contribuciones que han hecho durante los últimos 68 años a través de sus actividades a nivel mundial en la movilización del apoyo popular para las Naciones Unidas, y pide que continúe la colaboración entre la Federación Mundial y el Departamento de Información Pública en apoyo de sus objetivos complementarios;

99. *Encomia*, animada de un espíritu de cooperación, a la Asociación de Corresponsales de las Naciones Unidas por las actividades que está realizando y por su Fondo de Becas Dag Hammarskjöld, que patrocina a periodistas de países en desarrollo para que visiten la Sede de las Naciones Unidas e informen de las actividades que tienen lugar durante los períodos de sesiones de la Asamblea General, y alienta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo financiero al Fondo;

100. *Expresa su reconocimiento* a los Mensajeros de la Paz, los Embajadores de Buena Voluntad y otros defensores de las Naciones Unidas por sus iniciativas y su contribución para promover la labor de la Organización y lograr una mayor conciencia del público internacional respecto de sus prioridades y preocupaciones, y exhorta al Departamento de Información Pública a que siga haciéndoles partícipes

en sus estrategias mundiales de comunicación y medios de difusión y en sus actividades de divulgación;

VII
Observaciones finales

101. *Solicita* al Secretario General que informe al Comité de Información en su 38º período de sesiones, y a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones, de las actividades del Departamento de Información Pública y de la aplicación de todas las recomendaciones y solicitudes que figuran en la presente resolución;

102. *Solicita también* al Secretario General que haga todo lo posible para que el nivel de servicios que presta el Departamento de Información Pública se mantenga durante todo el período de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

103. *Observa* la iniciativa emprendida por el Departamento de Información Pública, en cooperación con el Departamento de Seguridad y el Servicio de Protocolo y Enlace de la Secretaría, durante el debate general anual de la Asamblea General, de expedir identificaciones adhesivas especiales a los oficiales de prensa de los Estados Miembros a fin de que puedan acompañar a los medios de comunicación que cubren las visitas de dignatarios a zonas restringidas, e insta encarecidamente al Secretario General a que siga mejorando esa práctica accediendo a la solicitud de los Estados Miembros de que se proporcione el número necesario de pases adicionales a sus oficiales de prensa para que puedan entrar en todas las zonas de acceso restringido, a fin de que informen de manera eficaz y exhaustiva sobre las reuniones de alto nivel a las que asistan integrantes de las delegaciones de los Estados Miembros;

104. *Solicita* al Comité de Información que la informe en su septuagésimo primer período de sesiones;

105. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Cuestiones relativas a la información”.

15-16001 (S) 280915 300915